



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000115 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 ABR 2014

VISTO:

La Carta N° 0036-2014-CN-GG., de fecha 12 de Marzo del 2014, Informe N° 185-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 20 de Marzo del 2014, Informe N° 297-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Marzo del 2014, y proveído de fecha 21 de Marzo del 2014; Informe N° 178-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 26 de Marzo del 2014, y proveído 21 de Marzo del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO NORTEÑO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. N° 0000104-2014/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Marzo del 2014, se APROBO la FORMALIZACION DE LA PARALIZACION DEL PLAZO TEMPORAL de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", a partir del día 21 de Diciembre del 2013 al 03 de Febrero del 2014, por lo que el nuevo plazo de ejecución de la obra se prorroga del 04 de Febrero al 20 de Marzo del 2014, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 0036-2014-CN-GG., de fecha 12 de Marzo del 2014, la Representante Legal Común de la Empresa Contratista CONSORIO NORTEÑO, solicita una Ampliación de Plazo N° 15 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, basándose en la demora por parte de la Entidad, en el pronunciamiento de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, y el Adicional N° 03 por parte eléctrica, las mismas que de acuerdo al calendario de avance programado de obra, se deben ejecutar a partir del día 26 de Marzo del 2013 fecha de presentación del Adicional 02, se asume que con fecha 12 de Marzo del 2014 se presenta esta causal como tiempo parcial, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

Que, mediante Informe N° 185-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 20 de Marzo del 2014, el ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, en calidad de Inspector, informa que es PROCEDENTE, la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 12, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", siendo el termino del nuevo plazo de ejecución el 19 de Mayo del 2014.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000115 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 ABR 2014

Que, mediante Informe Nº 297-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, sobre la Ampliación de Plazo Nº 15, argumentando la demora de la Entidad en el pronunciamiento de de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 02 por mayores metrados y partidas nuevas, y el Adicional Nº 03 por parte eléctrica, precisando que dichos expedientes fueron remitidos a la OPI de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, los cuales fueron observados las mismas que han sido subsanadas en su oportunidad y que a la fecha la OPI indicada esta a la espera de aprobación de modificación presupuestal del PIP por parte del MEF, cuyos antecedentes se encuentran registrados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra Asiento Nº 777 del Residente, por lo que el Sub Gerente de Obras opina por la **PROCEDENCIA** de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 15, de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", cuantificada en **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, amparado en los Art. 200º y 201º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, mediante Proveído de fecha 21 de Marzo del 2014, inserto en el Informe Nº 297-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, **DISPONE** al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 15, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 178-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 26 de Marzo del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 15 mediante el Informe Nº 185-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 297-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Marzo del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Nº 15, correspondiente a la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 184-2008-EF, por un plazo de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, computados desde el 21 de Marzo del 2014 hasta el 19 de Mayo del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 15, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**; relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", precisando que la presente ampliación no genera mayores gastos generales a favor del **CONSORCIO NORTEÑO**, de conformidad con lo establecido en el Art. 206º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000115 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 2 ABR 2014

atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 15, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales en virtud del Art. 206° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD – CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES**", plazo que se computara desde el **21 de Marzo del 2014 al 19 de Mayo del 2014**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, al Ingeniero **YOSSET CARRASCO PEREZ**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE**, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MICHAEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA